



Tribunal Supremo Electoral

REGISTRO DE CIUDADANOS
ORGANIZACIONES POLITICAS

Horas: 16:55 Folios: 1
Hombres: 0000 Firma: [Firma]
Exp. No.:

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, diez de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para Ampliar la Resolución número **PE-DGRC-138-2019**, de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, mediante la cual se resolvió por parte de la Dirección General del Registro de Ciudadanos inscribir la Planilla de Candidatos a los cargos de Diputados al Congreso de la Republica por el Distrito de Izabal, solicitud presentada por el partido político **"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" -UNE-**, a través de su Representante Legal, señor **Oscar Arturo Mayen**.

CONSIDERANDO I

El Acuerdo 445-2018, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, preceptúa que "El candidato postulado deberá prestar declaración jurada de que llena las calidades exigidas por la Ley, especialmente lo regulado en el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción de candidatos y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo que eventualmente resultare electo";.... "En el proceso Electoral para Elecciones generales y Diputados al Parlamento Centroamericano dos mil diecinueve, para la declaración Jurada de que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos, el plazo se computará por está única vez, a partir del diez de octubre del dos mil dieciséis a la fecha de presentación del formulario de inscripción".

CONSIDERANDO I

Que se determinó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, que el señor Julio Roberto Ma Samayoa, le aparece en el año 2,018, 2 ofertas de Adjudicación y/o Publicación con un monto de Q. 5,484.00. Por el mantenimiento del Techo de lámina para la habilitación de la bodega de muestras y decomisos de aduana Puerto Barrios y el servicio de ampliación de pintura de 207 metros cuadrados en el interior y exterior de los módulos de ingreso y confirma de la Aduana de Santo Tomas de Castilla, de la Superintendencia de administración Tributaria.



Tribunal Supremo Electoral

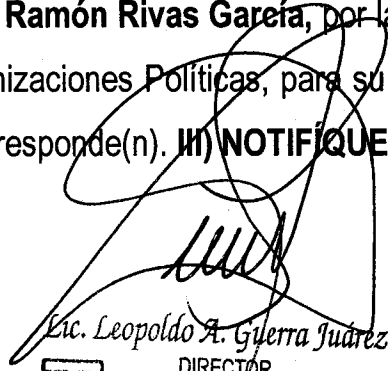
Esta Dirección de conformidad con el Acuerdo antes citado determina que el señor: Julio Roberto Ma Samayoa, ha sido contratista del estado, posterior a la fecha de 10 de octubre de 2016, como lo indica el acuerdo mencionado, por lo que se tiene prohibición para inscribirlo como candidato al cargo de Diputados al Congreso de la República de Guatemala por Listado Nacional, debiendo resolverse, lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

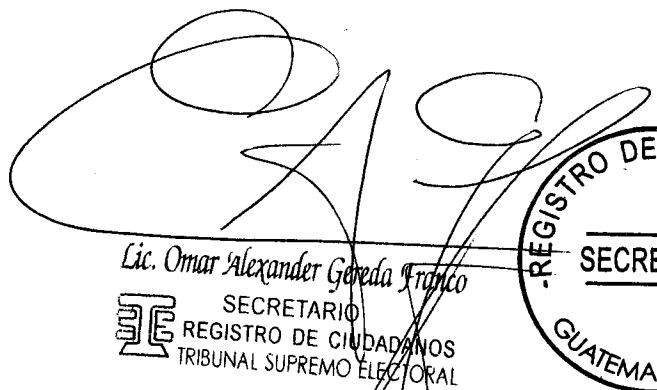
Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Al resolver

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político “**UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA**” (UNE), a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional en Funciones y Representante Legal, señor **Oscar Arturo Argueta Mayen**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **IZABAL**, integrada por los ciudadanos: **Thelma Elizabeth Ramírez Retana**, por la casilla uno (1); **Vacante**, la casilla dos (2), por las razones expuestas con anterioridad, **Juan Ramón Rivas Gareía**, por la casilla tres (3).
II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) **NOTIFIQUESE.**


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



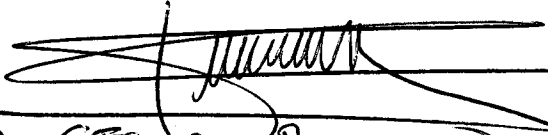

Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

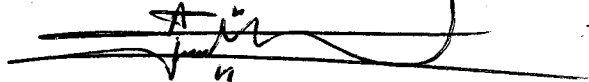




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las doce horas con veintitres minutos, del día veinte de abril de dos mil diecinueve, en Decima Avenida catorce guion treinta y cinco, Zona diez. **NOTIFIQUE;** al Representante Legal del partido político "Unidad Nacional de la Esperanza" (UNE), la resolución número PE-DGRC-138-A-2019, FORMULARIO DD-424 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha diez de abril del año en curso, por cédula que entregué a César Romero; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

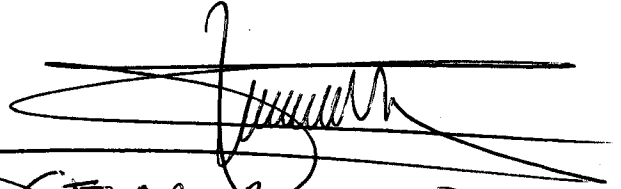

César Romero
24460 21902 0101

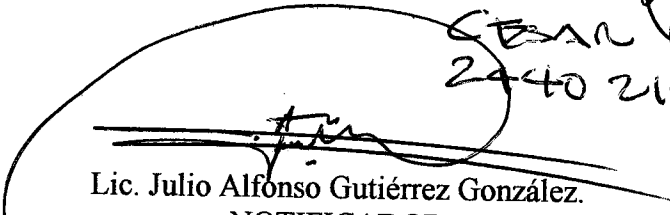

Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

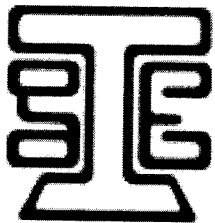


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las doce horas con veintidos minutos, del día veinte de abril de **dos mil diecinueve**, en Decima Avenida catorce guion treinta y cinco, Zona diez, **NOTIFIQUE**; a los Ciudadanos: **THELMA ELIZABETH RAMÍREZ RETANA, JUAN RAMÓN RIVAS GARCÍA y Julio Roberto Ma Samayoa**, Candidatos a; Diputados Distritales del departamento de Izabal; por el partido político "Unidad Nacional de la Esperanza" (UNE), la resolución número PE-DGRC-138-A-2019, FORMULARIO DD-424; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha diez de abril del año en curso, por cédula que entregué a César Romo; y enterado de conformidad, firmó. **DOY FE.**


César Romo
2440 21902 0101


Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

424

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **IZABAL**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 22 de abril de 2019 08:56

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2209467521802	THELMA ELIZABETH RAMIREZ RETANA	2209467521802	29/11/73
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2374309751801	JUAN RAMON RIVAS GARCIA	2374309751801	18/06/67